

VICEMINISTERIO DE ORDENACIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL  
Oficina Administrativa de Permisiones

**SOLICITUD DE LICENCIA DE CAZA CON FINES CIENTIFICOS**

1. Fecha:		2. Renovación:	
		3. Primera vez:	
<b>DATOS DEL SOLICITANTE:</b>			
4. Apellidos:		5. Nombres	
6. C.I.:		7. Pasaporte:	
8. Dirección:			
9. Teléfono	10. Fax:	11.	

<b>DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACION:</b>			
12. Nombre del Proyecto:			
13. Coordinador:		14. C.I. o Pasaporte:	
15. Cargo:		16. Institución:	
17. Fax:		18. Telf:	
19.			

<b>DESCRIPCION DE LOS ESPECIMENES A CAPTURAR (*)</b>			
20. NOMBRE COMUN	21. NOMBRE CIENTIFICO	22. USOS	23. CANTIDAD

(\*) De necesitar más espacio, favor anexar lista.

24. Técnicas de Captura:	
25. Lugar de Captura:	26. Tiempo de Captura:
27. Destino de los Especímenes:.	
28. Firma del Solicitante:	30. Firma y Sello de la Máxima Autoridad que Avala el Proyecto:
29. Nombre y Cargo de la Máxima Autoridad que Avala el Proyecto:	

**REQUISITOS ADJUNTOS:**

COPIA DEL PROYECTO  AVANCE O RESULTADOS  CARTA AVAL Inst. Nac.   
Inst. Extranj.

Fotocopia cedula.

**Estampillas Nacionales del Seniat. (0.02 U.T.) EL EQUIVALENTE A LA UNIDAD TRIBUTARIA VIGENTE.**

**NOTA. LA SOLICITUD Y RECAUDOS DEBEN SER ENTREGADOS EN TAQUILLA UNICA DE PERMISIONES.**

**INSTRUCCIONES**

1. FECHA: Indique la fecha en que es llenada la solicitud.
- 2. RENOVACION:** Marque con una X si solicita renovación (Acompañe el avance o un informe de las actividades del proyecto). Si anteriormente solicitó licencia para otro proyecto, favor colocar en Observaciones el número de licencia y el proyecto anterior.
3. PRIMERA VEZ: Marque con una X si es la primera oportunidad en solicitar licencia.
4. APELLIDOS: Del solicitante(titular de la licencia).
5. NOMBRES: Del solicitante(titular de la licencia).
6. C.I: Cédula de identidad.
7. PASAPORTE: Número del solicitante.
8. DIRECCION: Lugar más probable de localizar al solicitante.
9. TELF: Número telefónico del solicitante.
10. FAX:: Colocar siempre un número de fax, debido a que nuestras comunicaciones son generalmente enviadas por fax.
11. E-MAIL: Si posee.
12. NOMBRE DEL PROYECTO: Título del proyecto o estudio para el cual se solicita la licencia.
13. COORDINADOR: Nombres y apellidos del coordinador o tutor del proyecto.
14. C.I. O PASAPORTE: Del coordinador.
15. CARGO: Rango que ocupa el coordinador dentro de la institución.
16. INSTITUCION: Nombre oficial de la institución que avala el proyecto.
17. FAX: Colocar siempre un número de fax, debido a que nuestras comunicaciones son generalmente enviadas por fax.
18. TELF: Número telefónico del coordinador.
19. E-MAIL: Si posee.
20. NOMBRE COMUN: Anotar los nombres comunes de las especies, con las que van a llevar a cabo el proyecto o estudio. En caso de ser inventarios, colecciones u otros en que no se pueda precisar, coloque un estimado por "órdenes" o "familias".
21. NOMBRE CIENTIFICO: Igual al anterior, indicando "género" y "especie".
22. USOS: Se refiere a la utilización específica de la especie y se codifican de la forma siguiente:

V: Animales vivos.	E: Huevos.
P: Piel, preparaciones histológicas.	S: Sangre (muestras).
H: Huesos.	A: Agentes extraños (parásitos).
O: Organos blandos.	
- X: Otras no especificadas.
23. CANTIDAD: Colocar el número de especímenes o unidades.
24. TECNICAS DE CAPTURA: Indicar técnicas: armas de fuego, redes, mallas, dardos tranquilizantes, tipos de trampas, etc.
25. LUGAR DE CAPTURA: Indicar el lugar "exacto" de la captura, localidad, municipio y estado.
26. TIEMPO DE CAPTURA: Indicar el lapso de tiempo en el cual realizará las capturas (este tiempo es la vigencia de la licencia y tiene una duración máxima de un año).
27. DESTINO DE LOS ESPECIMENES: Indicar el lugar donde permanecerán temporalmente o definitivamente los especímenes o sus productos colectados. Indicar si serán liberados y colocar el lugar y tiempo.
28. FIRMA DEL SOLICITANTE.
29. NOMBRE Y CARGO DE LA MAXIMA AUTORIDAD.
30. FIRMA Y SELLO DE LA MAXIMA AUTORIDAD: La máxima autoridad se refiere al rango coordinador más alto en materia científica o administrativa de la institución que avala el proyecto.

REQUISITOS ADJUNTOS: Copia del proyecto de investigación. Avance o resultados en el caso de renovación. Carta aval de la institución solidaria con el proyecto e investigador.

**DE ACUERDO A LA LEY DE TIMBRE FISCAL SE IMPONE UN PAGO AL FISCO DE Bs F (0,5 UNIDAD TRIBUTARIA), POR CADA ESPECIMEN O UNIDAD SOLICITADA. EN EL CASO DE LOS INVESTIGADORES EXTRANJEROS EL PAGO ES DE Bs F (1 U.T.) POR CADA ESPECIMEN O UNIDAD A UTILIZAR (ART. 26 DE LA LEY DE TIMBRE FISCAL).**

## **INVESTIGADORES VENEZOLANOS DE LA FAUNA SILVESTRE**

de conformidad con los artículos 54 y 64 de la ley de protección a la fauna silvestre, así como los artículos 3 y 4 (numerales 1 y 2) de la ley de diversidad biológica, todos los proyectos de investigación e instituciones públicas y privadas en que este involucrada la fauna silvestre y sus productos (huevos, pieles, embriones, órganos, preparaciones histológicas, sangre, entre otros) necesitan los debidos permisos otorgados por la oficina administrativa de permisiones (o.a.p.), los cuales son:

### **REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CAZA CON FINES CIENTÍFICOS (RECAUDOS SIN EXCEPCION):**

#### **INVESTIGADORES VENEZOLANOS Y EXTRANJEROS:**

1. LLENAR PLANILLA DE SOLICITUD **EN ESTAMPILLA NACIONALES FISCALES ( 0,02 U.T)**
2. COPIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN **EN IDIOMA ESPAÑOL**
3. CARTA AVAL DE LA RESPECTIVA INSTITUCION CIENTÍFICA O EDUCATIVA NACIONAL.
4. EN EL CASO DE INVESTIGACIONES EN LAS CUALES INVOLUCRA ESTUDIOS A NIVEL MOLECULAR Y/O GENETICO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 72 Y 73 DE LA LEY DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y A LA DECISION 391 DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL ANDINO (ANTES, COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA), GACETA OFICIAL N° 213 DEL 17/07/2001, QUE ESTABLECE EL REGIMEN COMUN SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENETICOS, LOS CIUDADANOS O LAS INTITUCIONES INTERESADAS DEBERAN CELEBRAR UN **CONTRATO DE ACCESO A LOS RECURSOS GENETICOS CON EL MARN.**

#### **5. TASAS FISCALES: LICENCIA DE CAZA CON FINES CIENTIFICOS:**

**PARA INVESTIGADORES VENEZOLANOS: CANCELAR LUEGO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, LA CANTIDAD DE Bs. F POR CADA EJEMPLAR O ESPECIMEN, Y PARA INVESTIGADORES EXTRANJEROS CANCELAR LUEGO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA, LA CANTIDAD DE CADA EJEMPLAR O ESPÉCIMEN, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0102-0501-810008916099 DEL BANCO DE VENEZUELA A NOMBRE DE **SAMARN** O EN SU DEFECTO, EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA N° 0003-0010-16-0001247708, A NOMBRE DE **SAMARN-FAUNA**, DEBIENDO EFECTUAR LOS DEPOSITOS CON LA PLANILLA APORTADA POR EL BANCO (75% DEL TOTAL) Y CON LA PLANILLA FORMA 16 DEL SENIAT (25 % DEL TOTAL) A NOMBRE DE **ART.26 DE LA LEY DE TIMBRE FISCAL.****

Unidad Tributaria U.T.      **0,5 U.T. = POR CADA EJEMPLAR.**

#### **INVESTIGADORES O INSTITUCIONES EXTRANJEROS (adicionalmente):**

6. CARTA AVAL DE LA INSTITUCIÓN A LA CUAL REPRESENTAN Y CARTA AVAL DE INSTITUCION CIENTIFICA O EDUCATIVA .

7. CELEBRAR UN CONVENIO CON UNA INSTITUCIÓN NACIONAL ANALOGA Y EL PROYECTO DEBERA SER TAMBIEN AUTORIZADO POR EL FONDO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (FONACIT).

**NOTA: SI EL INVESTIGADOR NACIONAL O EXTRANJERO PLANEA REALIZAR SU PROYECTO TOTAL O PARCIALMENTE DENTRO DE UN PARQUE NACIONAL O MONUMENTO NATURAL, NECESITARÁ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS MENCIONADAS ÁREAS EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES (INPARQUES).**